



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUÁNUCO", CUI 2166978.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado con cargo al Proyecto de Inversión: " MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUÁNUCO", CUI 2166978.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC Nº : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono :
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva requiere necesidades que se encuentran programados en los proyectos de inversión que tienen como finalidad la ejecución física y la implementación de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución, así como formular los requerimientos conforme lo establecido en el expediente técnico original y/*o modificado vigente.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, con adecuado servicio y optimizando la utilización de los recursos públicos.

ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado con cargo al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUÁNUCO", CUI 2166978.

5.1. Objetivo General

Contratar el servicio para el Proyecto de Inversión considerados en el Proyecto, para mejorar la calidad de los servicios de enseñanza a los estudiantes y estar a la vanguardia de la tecnología.

RELACIÓN DE OFICINAS Y/O AREAS BENEFICIARIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	OFICINA	EQUIPO	CANTIDAD	NIVEL (PISO)
1	UNIDAD DE TESORERIA	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	1	PRIMER PISO
2	LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	1	SEGUNDO PISO
3	SECRETARIA GENERAL (ARCHIVOS 1-2)	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	2	PRIMER PISO
4	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (ÁREA DE INGENIERIA)	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	1	SEGUNDO PISO
5	LABORATORIO DE INVESTIGACION FIJA	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	2	PRIMERO PISO
6	DECANATURA DE FIJA	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	1	SEGUNDO PISO
7	VICERRECTOR DE INVESTIGACION (SALA DE CONFERENCIAS)	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	1	TERCER PISO
8	ASESORIA JURIDICA	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	✓ 1	TERCER PISO
9	AREA DE REPRODUCCION Y MEJORA GENETICA	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	1	PRIMER PISO
10	VICERRECTOR ACADEMICO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO - TIPO SPLIT PARED - MIDEA	1	TERCER PISO
Total			12	

6. SERVICIOS A REALIZAR POR EL PROVEEDOR

- Instalación de los equipos de aires acondicionados proporcionados por la ENTIDAD.
- Deberá dejar en funcionamiento todos los equipos instalados en las áreas usuarias
- Deberá dejar limpio las áreas intervenidas



Deberá proveer con los siguientes materiales:

- Estructuras de fierro para motor exterior.
- Tuberías de cobre para recorrido adicional de la unidad interior hasta la unidad exterior.
- Empaques para tuberías de cobre (mangueras de espuma tipo armaflex)
- Cinta decorativa para envolver tuberías de cobre.
- Gas refrigerante para recargar los equipos de aire acondicionado.
- Canaletas plásticas de pvc para ocultar tuberías de cobre dentro de los ambientes.
- Bomba de drenaje de agua y mangueras para el drenaje de agua hacia el exterior.
- Cableado eléctrico.
- Caja de llave termo magnética para control de suministro eléctrico.
- alquiler de andamios.
- Personal técnico especializado.
- Otros

7.PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- RUC Activo
- RNP Vigente
- No estar impedido de contratar con el estado (verificación de la entidad)
- Deberá presentar el SCTR Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del personal que ejecutara el servicio, vigencia hasta su culminación.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se realizara en el campus de la Entidad, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María – Huánuco, en los diferentes áreas académicas y administrativas definidas en el cuadro anterior.

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **Treinta (30)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio, adicionalmente se puede suspender el plazo solo por factores atribuibles de la ENTIDAD.

10. GARANTÍA DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá otorgar una garantía mínima de 12 meses del servicio, por defectos de mala instalación de los equipos.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La Conformidad del servicio será otorgado por la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que para su conformidad deberá estar ejecutada el servicio al 100% y el contratista debe entregar un documento la culminación del servicio, adicionalmente debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del Contrato y/u Orden de Servicio
- Factura
- Tomas fotográficas a color del servicio ejecutado

12. SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

13. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la culminación del servicio, y luego de emitido la conformidad a cargo de la dependencia correspondiente detallado en el numeral 10. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de culminación del servicio de parte del proveedor
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Tomas fotográficas a color del servicio

17. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = 0.40

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Trabajar sin medidas de seguridad de riesgo	0.3 % de la UIT vigente y por cada día trabajo	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2	Dejar sucio los ambientes y/o alrededores de las oficinas intervenidas	0.2 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

19. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable de cumplir con la entrega conforme lo establecido en los términos de referencia
- ✓ Previo a la entrega del servicio, el CONTRATISTA debe asegurarse se encuentren en óptimas condiciones y perfecto funcionamiento.
- ✓ El CONTRATISTA asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad de todos los equipos, de acuerdo a la necesidad.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA deberá contar con sus implementos de seguridad de todo el personal que interviene durante la ejecución del servicio.
- ✓ El CONTRATISTA debe contar con todos sus herramientas relacionados al servicio a ejecutar
- ✓ El CONTRATISTA ejecutara el servicio a todo costo, que incluye herramientas, materiales adicionales, mano de obra y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad de todos los equipos, de acuerdo a la necesidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El CONTRATISTA será responsable del control y cuidado de su personal durante la ejecución del servicio
- ✓ El CONTRATISTA debe entregar los equipos bien instalados y en funcionamiento
- ✓ El CONTRATISTA debe coordinar y solicitar permiso a las áreas usuarias para las facilidades del caso

20. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

- ✓ La ENTIDAD dará facilidades de acceso para su correcta ejecución del servicio
- ✓ La ENTIDAD proveerá de energía eléctrica, a favor del proveedor hasta la culminación del servicio, con el compromiso que antes del pago de la ejecución el proveedor deberá cancelar en caja de la ENTIDAD la suma de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Soles), por dicho concepto.
- ✓ Otras facilidades de acuerdo a la necesidad.

21. VALOR ESTIMADO (VE)

El Valor estimado del servicio se determinará a través de la indagación de mercado, correspondiendo dicha determinación a la Unidad de Abastecimiento.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios- Ficha Ruc estado Activo y Habido
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">- Copia del Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios- Copia de Ficha Ruc estado Activo y Habido	
Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
CPC. Jeremías Rojas Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES